

DECRETO 1659 DE 2001

(agosto 13)

por el cual se concede la Distinción Nacional del Medio Ambiente 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1125 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1125 de 1994, se creó la Distinción Nacional del Medio Ambiente como reconocimiento y exaltación de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que han dedicado parte de su vida o actividad a la conservación y uso de los recursos naturales renovables en forma sostenible, a la iniciativa ciudadana en el campo ambiental y a un proyecto institucional para la defensa y protección del medio ambiente;

Que en ejercicio de sus funciones, el Ministerio del Medio Ambiente, postuló para la Distinción Nacional del Medio Ambiente en la modalidad: Proyecto Institucional para la Defensa y Protección del Medio Ambiente, al Nodo Regional de Producción más Limpia de Santander por su aporte estratégico al conocimiento del patrimonio natural del país, con lo cual ha incidido en el mejoramiento de la gestión ambiental en el territorio nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder al Nodo Regional de Producción más Limpia de Santander, la Distinción Nacional del Medio Ambiente 2001, en la modalidad: Proyecto Institucional para la Defensa y Protección del Medio Ambiente.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.